

2 7 ENE. 2023

## RESOLUCIÓN No-006-CGADMFO-2023

## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que el artículo 130 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público determina la procedencia de transferencias gratuitas.- "Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación";

Que, el artículo 130 y 131 del mismo cuerpo legal, indica que se deberá contar con el informe de que no es posible o conveniente la venta, y el avaluó correspondiente conforme lo prescribe el Art. 132 y art. 133 del mismo cuerpo legal.

Que, una vez realizados los trámites internos, mediante oficio Nº 1547-PS-GADMFO-MC-2022 el procurador síndico municipal entrega el borrador del contrato de transferencia gratuita de los bienes municipales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "COCA" EP para que sea considerada en el orden del día de la sesión de Concejo.

Que, mediante Sesión de Concejo Municipal N.º 04-2023-ORD, realizada el martes 17 de enero de la 2023, en el quinto punto del orden del día, se trató el Análisis y Autorización para la Suscripción del Contrato de Transferencia Gratuita de Bienes Municipales entre el Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "COCA" EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, según el Oficio N.º 1547-PS-GADMFO-MC-2022, mismo que fue autorizado por unanimidad.

ရှုနှာရာများမြောက်မြောက်ဖြင့် le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial နှို့ A DE Autonomia y Descentralización (COOTAD), RESUELVE Por unanimidad Autorizar lá suscripción del contrato de transferencia gratuita de los bienes municipales entre el Gobierno

Autónomó Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "COCA" EP, de acuerdo al Oficio N.º 1547-PS-GADMFO-MC-2022.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal Dirección Administrativa, Financiero, Procuradura Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana PRELLANA DIFECCIÓN DE COMUNICACIÓN OFECLIANA PARTICIPACIÓN CUIDADANA

www.orellana.gob.ec www.orellanaturistica.gob.ec Francisco de Orellana - Ecuador Calle Napo 11-05 v Uguillas

2 / ENE. 2023 Moun

DÍRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL U

2-7 ENE. 2023

HORA

lf. 062999060 ext. 2040 el. 0990644415

RECIBIDO POR



RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 17 de enero del 2023.- LO CERTIFICO.-



Abg. Verónica Paulina Reyes Quizhpe SECRETARIA GENERAL (S) GADMFO.





www.orellana.gob.ec www.orellanaturistica.gob.ec Francisco de Orellana – Ecuador Calle Napo 11-05 y Uquillas